

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Carla Toscano de Balbín

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 24/06/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española, en su artículo 14 consagra que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

Sin embargo, se han desarrollado multitud de textos legales que pretenden desarrollar e ir más allá del mencionado artículo constitucional, como son, por ejemplo, las leyes 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid o la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid.

Estas leyes pretenden colectivizar y categorizar, acabando así con la igualdad efectiva ante la ley de los españoles, creando nuevos derechos por los que se privilegia a determinados grupos de personas sobre otros, y buscan transformar la sociedad usando los dogmas LGTBI como ingeniería social.

El Ayuntamiento de Madrid, siguiendo esta tendencia, desarrolla políticas municipales en las que promociona a algunos grupos dependiendo de su sexo u orientación sexual. En este último caso, lo hace a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Igualdad de Género, que forma parte del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Esta dirección general desarrolla el programa de Promoción, conciliación y cooperación institucional para la igualdad, con un presupuesto de casi 13 millones de €.

Uno de los objetivos es "promover los derechos y las oportunidades de las personas LGTBI y erradicar su discriminación".

Para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento desarrolla, entre otros, los siguientes servicios municipales:

- Servicio municipal de atención a víctimas de LGTBIfobia
- Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia
- Guía de recursos LGTBI en la ciudad de Madrid
- Puntos Arcoíris

Y, además de las partidas presupuestarias para desarrollar estos servicios, concede dinero público a una serie de asociaciones y empresas:

- Subvenciones nominativas a diferentes asociaciones: 290.000€
- Contrato de patrocinio con AEGAL para la Organización del Madrid Orgullo: 500.000€
- Subvenciones en concurrencia competitiva: 375.000€

Por todo ello el Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Madrid, en aras de preservar el espíritu constitucional de igualdad entre los españoles sin importar su orientación sexual recogido en su artículo 14, y para evitar el adoctrinamiento tóxico que impone la ideología de género en la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

En tanto que la Constitución Española consagra la igualdad entre españoles y la libertad de expresión y de conciencia, que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid apruebe la retirada de todos los servicios municipales orientados al colectivo LGTB.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

En Madrid , a 16 de Junio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Carla Toscano de Balbín con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).